



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00434-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en trámite para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, el Juzgado, Dispone:

Prorrogar hasta por seis (6) meses el término para proferir el fallo correspondiente dentro del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 121 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

(2)

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u>	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>30</u> hoy <u>09 SEP 2020</u> a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CB